

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES

RESOLUCIÓN N°	61	2023
Expediente N°	2022-2-10-0000347	

Montevideo, 21 de noviembre de 2023

VISTO: La denuncia contra la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS por presunto incumplimiento de la Ley N° 18.331.

RESULTANDO: I. Que el denunciante expresa que es afiliado de la denunciada, y que posee usuario y contraseña para acceder a la web de esta; señala que al ingresar al sistema quedan los datos registrados a pesar del cierre de sesión, por lo que al entrar otro usuario se encuentra con los datos del anterior.

II. Que la denunciada menciona que primero se dio cuenta a varias gerencias, y a la Gerencia de División Informática, a la que se le solicitó que informara sobre la situación que informara el denunciante. A partir de ese momento los servicios técnicos comenzaron a trabajar en el diagnóstico y análisis de la situación denunciada para determinar la causa, suprimir sus efectos y prevenir otra ocurrencia en el futuro. Así detectó un error que involucra la aplicación y la arquitectura de servidores que soportan el “Servicio en Línea”

III. Que se le solicitó a la denunciada que informara si se había aplicado lo mencionado en el art. 10 de la Ley N° 18.331, su modificativa y decretos, quien indicó que se corrigió el comportamiento denunciado.

CONSIDERANDO: I. Que la denunciada al momento de conocer la vulnerabilidad del sistema debió además de tratar de mitigarla realizar las comunicaciones que la normatividad de protección de datos establece (comunicaciones a los titulares y a la Unidad Reguladora y de Control de Datos

Personales), no lo realizó, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018.

II. Que, asimismo, existió un incumplimiento a lo previsto en los artículos 10 y 17 de la Ley N° 18.331, sin perjuicio de que posteriormente las causas que motivaron el incumplimiento fueron resueltas.

Atento a lo manifestado anteriormente

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

1°. Hacer saber a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS que deberá realizar los ajustes necesarios en sus procedimientos y políticas en relación con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, dando cuenta a esta Unidad.

2° Notifíquese y publíquese.

**Firmado por: Felipe Rotondo Tornaría
Consejo Ejecutivo
URCDP**